



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre.	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríes reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 92

Miércoles 24 de Abril de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en escrito de 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Emilia Rodríguez Rojo, viuda del secretario que fué de dicha Corporación, don Alicia Hernández Gallego, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de 20 años en los Ayuntamientos de Villavieja del Cerro, Matilla de los Caños, Simancas, Olmos de Esgueva y Villanueva de San Mancio, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 2.300 pesetas, anualmente.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 625 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Villavieja del Cerro, 1,07 pesetas.
Matilla de los Caños, 9,18 pesetas.
Simancas, 20,44 pesetas.
Olmos de Esgueva, 4,12 pesetas.
Villanueva de San Mancio, 17,27 pesetas.

Cuyo total de 52,8 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio, recaudando de los demás para reintegrarse

conforme previene el citado artículo 46 la cantidad que le corresponde satisfacer.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento. Valladolid, 17 de Abril de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.346

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita el señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, don Antonio Rodríguez Jimeno, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., domiciliada en Madrid, Avenida Menéndez Pelayo, número 2, en representación del Grupo Sindical de Colonización número 22 de Quemada (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de 180 litros de agua por segundo derivados del río Aranzuelo, en término municipal de Quemada (Burgos), con destino a riego de las fincas sitas en dicho término municipal. También pide que las obras a ejecutar sean declaradas de utilidad pública, así como autorizar la ocupación de los terrenos de dominio público y la imposición de las servidumbres correspondientes en fincas de propiedad particular, acompañando la reclamación de los que han de soportarla.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa y obras de derivación.—En el punto indicado en el plano general se proyecta un pequeño azud de un metro de altura sobre el lecho del río y medio metro de cimientos. En el paramento de aguas arriba se previene un rastrillo tanto para evitar las pérdidas de agua por filtraciones como la subpresión en el cuerpo de presa. Para el pie de las socavaciones a continuación del colchón de

agua en la presa, un zampeado de gaviones de 0,50 metros de altura por 3,00 metros de longitud, enterrados en el lecho en forma que la cara superior enrase con el fondo.

Visto el azud en planta desde aguas arriba, tiene de derecha a izquierda las siguientes partes; toma del canal, vertedero y dos compuertas de fondo sobre la margen izquierda, entre la longitud de coronación libre y los dos vanos de compuertas se dispone de una longitud de vertedero de 7,80 metros, los cuales con 0,45 metros de lámina de agua permiten desaguar un caudal de 4,52 metros cúbicos, pero en caso de una crecida extraordinaria se tiene el suplemento de las compuertas con lo cual se obtendría una capacidad de desagüe de 13 metros cúbicos.

Para atender a las compuertas se construirá una pasarela sobre el azud, con lo que las dos márgenes quedan comunicadas.

Canal.—Del azud descrito y por su margen derecha arranca el canal de derivación capaz para conducir 180 litros de agua por segundo, buscando la mejor compensación entre el desmonte y el terraplén, y discurre en una longitud de 2943,11 metros con una cota de desmonte variable entre 15 y 57 centímetros, se proyecta revestido de hormigón en masa, con un espesor de 10 centímetros en toda su longitud. La sección hidráulica se dispone de forma trapezoidal con base de 0,30 metros altura de agua de 0,35 metros y cajeros con taludes de 1 x 1, dejando un resguardo de 15 centímetros. Al llegar el canal a la carretera de Aranda a Huertas y antes de cruzarla, se dispone en el perfil 12 un salto de 0,71 metros, y continúa el canal unos 300 metros a lo largo de dicha carretera, cruzándola en el perfil 16 mediante un sifón de 12,00 metros de longitud; las dimensiones y demás características de estas obras de fábrica pueden verse con todo detalle en los planos correspondientes.

Acequias y desagües.—Se proyectan tres acequias principales que discurren por las zonas más altas situadas entre cada dos desagües naturales. Así la acequia número 1 que ha de regar 19,80

hectáreas se le asignan 20 litros por segundo, tiene una longitud de 458,00 metros y arranca a unos 300 metros del origen del canal y va recta hasta el río Aranzuelo. Su zona queda limitada por el Desagüe A, cuya traza se hace por un desagüe natural.

Antes de cruzar el canal la carretera de Aranda a Huertas, se deriva la acequia número 2, que discurre paralelamente a la carretera, tiene una longitud de 2.202,00 metros, esta acequia sirve una zona de 60 hectáreas y se le asigna un caudal de 60 litros por segundo. La zona de esta acequia queda limitada al Norte por el desagüe B, que también sigue una vaguada natural.

Entre este desagüe y el arroyo de la Serrana se dispone la acequia número 3 que riega 35 hectáreas y tiene su origen a 425 metros antes del final del canal con una longitud de 1.045 metros.

Directamente del canal se derivan tomas, con arquetas, que tomarán acequias secundarias que atiendan las zonas no servidas por las acequias principales. Se proyectan cinco de estas tomas para el canal y diez para las acequias principales.

La disposición de estas acequias y desagües, así como sus dimensiones y demás características pueden verse con todo detalle en los planos correspondientes del proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muo 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Marzo de 1946.—El Ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.062-636

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Diciembre de 1945

Número de la matrícula	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA
4561	7,9	Octavio Rico Rico	Valladolid	Citroen

Valladolid, 5 de Enero de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

378

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Diciembre de 1945

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
7121	1. ^a	Herrea Corbete	Alfredo	Alfredo	Asunción	16	Julio	1915	Valladolid	Valladolid
7122	1. ^a	Fuertes Coca	Ramón	Cayetano	Asunción	31	Agosto	1915	Villavaquerín	Idem
7123	1. ^a	Anta Sastre	Jesús A.	Aquilino	Petra	2	Enero	1921	Renedo de Esgueva	Idem
7124	1. ^a	Molto Pascual	Emilio	Juan	María	20	Abril	1921	Alcoy	Alicante
7125	1. ^a	Bernal Martín	Ilidio	Fortunato	Avelina	19	Idem	1921	Adalia	Valladolid
7126	1. ^a	Suárez Riesco	Benigno	Benigno	Adelina	10	Marzo	1922	Gúa	Oviedo
7127	1. ^a	Rebaque del Amo	Evaristo	Vicente	Sofía	19	Abril	1922	Valdeviejos	León
7128	1. ^a	Madrid Fernández	Joaquín	Joaquín	Teresa	5	Septiembre	1922	Villalobos	Idem
7129	1. ^a	Sáenz Parra	Vicente	Manuel	Antonia	25	Enero	1900	Arruedo	Logroño
7130	1. ^a	Valdajos Pinedo	Mariano	Germán	Julia	20	Diciembre	1912	Valladolid	Valladolid
7131	1. ^a	Callejo Sastre	Francisco	Gregorio	Elena	30	Enero	1921	Idem	Idem
7132	1. ^a	Olalla Aidea	Modesto	Eusebio	Carolina	15	Julio	1913	Hacinas	Burgos
7133	1. ^a	Olmo Tejeda	Francisco	Francisco	María	3	Septiembre	1921	Casstellssarrasin	Francia
7134	1. ^a	Herce Rincón	Alejandro	Alejandro	Baltasara	9	Noviembre	1920	Valladolid	Valladolid
7135	1. ^a	Febrero Nieto	Pablo	Juan	Heliadora	17	Abril	1913	Idem	Idem
7136	2. ^a	Fernández Suárez	Teodosio	Teodosio	Julia	28	Marzo	1924	Mieres	Oviedo
7137	1. ^a	Martín García	José	Genaro	Angeles	26	Abril	1916	Buenos Aires	Argentina
7138	1. ^a	Elola Iraola	José	Nemesio	Antonia	11	Idem	1894	Hermaní	Guipúzcoa
7139	1. ^a	Elola Seoane	Julio	José	Dolores	6	Agosto	1921	Castroñaño	Valladolid
7140	1. ^a	Blanco Rollán	Sixto	Sixto	Filomena	4	Marzo	1920	Valladolid	Idem
7141	2. ^a	Mateos Ruiz	Ángel	Juan	Leonor	28	Octubre	1925	Idem	Idem
7142	2. ^a	González González	José Abel	Amador	Flora	4	Diciembre	1925	Canedo	Orense
7143	2. ^a	Manrique Monterrubio	Daciano	Anastasio	Julia	4	Junio	1925	Camporredondo	Valladolid
7144	2. ^a	Chamorro Palacios	Honorino	Francisco	Victoria	16	Septiembre	1912	Cabañeros	León
7145	1. ^a	González Peláez	José Ramón	Simón	Ceferina	1	Agosto	1922	Riego Abajo	Oviedo
7146	2. ^a	Sánchez Llorente	Alfredo	Toribio	Asunción	12	Enero	1927	Medina del Campo	Valladolid
7147	2. ^a	Boal Esteban	Juan	Jacinto	Justa	12	Junio	1919	Iscar	Idem
7148	2. ^a	Boal Esteban	José	Jacinto	Justa	27	Agosto	1917	Idem	Idem
7149	1. ^a	Montero Martín	Ángel	Benito	Amancia	2	Octubre	1921	La Pedraja de Portillo	Idem
7150	1. ^a	Vázquez González	Manuel	Benjamín	Carmen	7	Febrero	1916	Mandrás	Orense
7151	1. ^a	Fernández y Fernández	Secundino	Ezequiel	Ayala	8	Agosto	1921	Espinosa de los Monteros	Burgos
7152	1. ^a	Domínguez Jiménez	Basilio	Julián	Benedicta	20	Marzo	1918	Carpio	Valladolid

Valladolid, 5 de Enero de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso

367

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Diciembre de 1945

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Renault	1098	Eugenio Ciruelo Aguado	Juan Puentes Esteban	Valladolid
Citroen	1105	Juan Solórzano	Teodoro Puertas Nieto	Baltánas (Palencia)
Idem	1115	Teodoro Puertas Nieto	Juan Jato Retuerto	Palencia
Idem	1739	Felicitísimo Gutiérrez	Félix Sahagún Sahagún	Villagarcía de Campos
B. S. A.	2343	Blas Hernández Mayo	Eusebio Nieto Díaz	Avila
Delage	2348	Enrique Barrigón González	María del Carmen Valentín del Peral	Valladolid
Ford	2584	Baltasar García Ibarra	Félix Pérez Pérez	Palencia
Chevrolet	2766	Jesús Moro del Val	Jesús Puertas Núñez	Idem
Ford	2834	Mariano Puig Alabaut	Puig Hermanos	Barcelona
Fiat	2974	Antonio Martínez Pescador	Ramón Boldoba Angay	Borja (Zaragoza)
Peugeot	2987	Pablo Izard Muñoz	Juan Rojo Iglesias	Cáceres
Singer	3367	Alfredo González Gómez	Luis García Ruiz	Palencia
Berliet	3558	Rafaela Calzada Ruiz	Maximino Alonso Alvarez	León
Citroen	3740	Jerónimo García Goitia	Rafael de la Cruz Gómez	Santander
Renault	3772	Juan Posadas Tejero	Rafaela Calzada Ruiz	Valladolid
Ford	3838	Francisco San Juan Puertas	Miguel Aldaluz Soroa	Tolosa
Opel	3858	José M. ^a Cabrero Blanco	Cooperativa Lechera, S. A. M.	Renedo de Piélagos
Adler	3965	Pascual Escudero Asensio	Juan José García Heras	Salamanca
Mercedes	3988	Juan Posadas Tejero	Rafaela Calzada Ruiz	Valladolid
Fiat	4045	Manuel M. ^a Escribano	C. A. de Seguros «Aurora»	Bilbao
Mercedes	4060	Juan Posadas Tejero	Rafaela Calzada Ruiz	Valladolid
Idem	4061	Idem	Idem	Idem
Chevrolet	4099	Idem	Idem	Idem
Idem	4104	Idem	Idem	Idem
Idem	4105	Idem	Idem	Idem
Ceyrano	4124	Idem	Idem	Idem
S. P. A.	4143	Idem	Idem	Idem
Ford	4215	Germán Muñoz Villa	Maximino Alonso Alvarez	León
Fiat	4310	C. O. N. T. A.	Luis Villanueva Alvarez	Madrid
Hispano	4387	Abraham Centeno Molina	Andrés Morales García	Santibáñez de Valcorba
Fiat	4400	Felipe Quintana Bolado	José M. ^a Llop Casani	Barcelona
Austín	4423	Crescencio Sanz Redondo	Nicolás Mena Yangüela	Logroño
Renault	4512	Demófilo Galindo Román	Juvenal Esteban de Prada	

Valladolid, 5 de Enero de 1946. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

377

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Corcos del Valle

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día nueve de Abril y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 14 de Marzo de 1946, párrafo 2.º del apartado 1.º conforme a lo preceptuado en el artículo 226 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, revisó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y acomodándole a lo que dispone el apartado 2 de la Orden de 14 de Marzo citada, cuyo presupuesto fué aprobado por este Ayuntamiento con fecha 3 de Diciembre y aprobado provisionalmente por la Delegación de Hacienda, con fecha 12 de Marzo, con las modificaciones en el mismo introducidas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones. Debiendo de presentarse las que se formulen al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento, según dispone el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946 e insertándose el

presente anuncio en virtud de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 227 del referido Decreto.

Corcos del Valle, 16 de Abril de 1946.
El alcalde, Eugenio López.

1.353—637



El señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 171 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Asunción Díez, que tuvo su último domicilio en la Plaza Mayor, número 17, hoy de ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias 71, con objeto de que asista a

la celebración de juicio verbal de faltas debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario P. H., Antonio Martínez.

1.335

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución

territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, doña Abilia Pérez y hermanos.—Débito, 36,27 pesetas.

Una casa en la calle de Onésimo Redondo; linda derecha, los dueños; izquierda, Teófilo Herrero, y fondo, Isidro Pérez. Hace 58 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 12 de Febrero de 1946.—Arturo Salinas.

1.013

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Rafaela González San José.—Débito, 144,46 pesetas.

Una casa en la calle de Fuera del Puente, número 27; linda derecha Ra-

faela González San José; izquierda, herederos de Mariano Matachana, y fondo, Tomás Presencio. Hace 538 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 12 de Febrero de 1946.—Arturo Salinas.

1.014

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, don Arturo y doña Margarita Viana.—Débito, 43,54 pesetas.

Una casa en la calle de Minerva, en el pueblo de Tudela de Duero; linda derecha, Francisco Castrillo; izquierda, Remigio Sánchez, y fondo, Juana Vila. Hace 380 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 12 de Febrero de 1946.—Arturo Salinas.

1.015

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo

de Tudela de Duero, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, don Víctor Ordejón y don Paulino Izquierdo.—Débito, 83,20 pesetas.

Una casa en la calle de Quevedo, número 2, en el pueblo de Tudela de Duero; linda derecha, Fernando Alvarez; izquierda, Domingo Vila, y fondo, Domingo Velasco. Hace 408 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 12 de Febrero de 1946.—Arturo Salinas.

1.016

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el día 5 de Mayo y a las diez de la mañana, de los lotes pignorados en el mes de Septiembre de 1945, talones números 99.167 al 100.000 y del 1 al 1.990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 20 de Abril de 1946.—El Director, M. Pas...

638

de perro de caza, rabo largo, desapar... largas. rabo largo, desapar... de los corrientes; gratifícase con 100 pesetas, a quien lo entregue en las oficinas de teléfonos en Laguna de Duero.

Láguna de Duero, 22 de Abril de 1946.

639

VALLADOLID
Imprenta de la Dipu...
A CARGO...
MOS. 8.-